

PARANÁ, **27 ABR 2022**

VISTO:

El expediente N° S01: 5431/2018 UADER\_RECTORADO, referido al Informe Final y Cierre Administrativo del PEX denominado "Sustentabilidad Productiva de los Bosques de Carya Illinoensis K. Koch en el centro de la Provincia de Entre Ríos" Dir. Carlos Alejandro MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 400-18 UADER se aprueba el orden de mérito de los proyectos de extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el marco de la Convocatoria PEX 17 Resolución "CS" N° 003-18 UADER.-

Que el Director del proyecto presenta el Informe Final y solicita el Cierre Administrativo y Rendición Final del Proyecto correspondiente, y adjunta a la presente, Informe Técnico, Rendición Económica Planilla N° 1 "Declaración Jurada y Relación de Comprobantes", Planilla N° 2 "Balance del Estado de Ejecución" y Planilla 4 "Cuadro Comparativo de Cotizaciones".-

Que la Auditoría Interna de UADER informa la rendición de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$24.826.91), de un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), realizando el Director una devolución de fondos no gastados por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$173.09).-

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de UADER encuentra el presente expediente en condiciones para proceder al Cierre Administrativo.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER solicita el Cierre Administrativo del presente Proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de abril de 2022, recomienda aprobar el Informe Final y Rendición Económica.-

Que este Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el

día 27 de abril de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Ejecución Final, Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Sustentabilidad Productiva de los Bosques de *Carya Illinoensis* K. Koch en el centro de la Provincia de Entre Ríos" Dir. Carlos Alejandro MENDOZA DNI N° 23.539.892, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Cf. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Inés Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos